

RESUMEN BORRADOR DE CONVOCATORIA IDAE ECONOMIA BAJA DE CARBONO (EBC) PARA MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES

Beneficiario:

Serán beneficiarios de la ayuda, independientemente del SOLICITANTE, LAS ENTIDADES QUE SE BENEFICIEN DE LA INSTALACION no el que agrupa:

- De manera que en el caso de Diputación que presenta proyectos para actuar en los municipios, el beneficiario es cada uno de los municipios.
- De esta manera la Diputación puede presentar múltiples proyectos para actuaciones en los municipios, ya que los límites se aplicarán al beneficiario último de la actuación.
- Incluso puede presentar actuaciones en instalaciones propias que estén en municipios de menos de 20.000 Habitantes, como por ejemplo el Rodríguez Penalva.

Las ELA´s NO SON BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS.

Agrupaciones de Municipios:

Solamente pueden agrupar municipios las entidades previstas en la normativa de administración local EXISTENTES:

- Diputaciones.
- Mancomunidades, ETC.

Presupuesto:

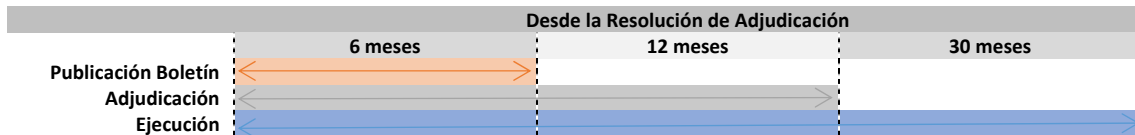
- Presupuesto Mínimo Elegible: 50.000 €
- Presupuesto Máximo Elegible: 1.000.000 €
- Ayuda máxima por adjudicatario:
 - ~5M€de ayuda por Municipio,
 - ~4M€para DH o Biogas de Inversión Elegible.
- N° de proyectos por beneficiario: No existe un número máximo de proyectos.
- **Plazo de presentación de solicitudes:** Convocatoria ABIERTA hasta el 31 de Diciembre de 2017 o hasta final de fondos.

Tipo de Actuaciones

- Inversiones en Eficiencia Energética: “Reforma de Instalaciones Existentes”.
- Inversiones en EERR: Nuevas instalaciones.
- Inversiones en Centros de Transformación.

Plazos de Ejecución:

- 6 meses desde la Resolución de Adjudicación para iniciar la licitación- Publicación en BOE.
- 12 meses desde la Resolución de Adjudicación para acreditar la contratación-adjudicación al licitador.
- 30 meses desde la Resolución de Adjudicación para acreditar la ejecución.



Elegibilidad de conceptos.

Se establece para alumbrado público un coste máximo de 600 € por punto de luz. Se considera elegible todo aquello que entre dentro de los 600 € y sea necesario para la puesta en funcionamiento de la instalación.

Áreas de actuación

Objetivo Específico: OE 431 Eficiencia energética en la edificación y en las Infraestructuras y servicios Públicos	
Medida	Título
1	Rehabilitación energética de la envolvente térmica de los edificios y dependencias municipales existentes
2	Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas de los edificios y dependencias municipales existentes
3	Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación interior en los edificios y dependencias municipales existentes
4	Mejora de la eficiencia energética en instalaciones eléctricas de edificios y dependencias municipales existentes
5	Mejora de la eficiencia energética mediante la utilización de TIC en las ciudades (Smart cities)
6	Renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior
7	Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de potabilización, depuración de aguas residuales y desalación
Objetivo Específico: OE 451 Movilidad urbana sostenible: Transporte urbano o limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras red viaria, transporte ciclista y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias	
Medida	Título
8	Implantación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) o planes directores de movilidad
9	Promoción del vehículo propulsado con energías alternativas a través de la implantación de infraestructuras de recarga en vía pública, aparcamientos públicos y para flotas municipales (siempre que estas actuaciones estén incluidas en un PMUS o Plan Director de Movilidad).
Objetivo Específico: OE 432 Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo	
Medida	Título
10	Instalaciones solares térmicas destinadas a aplicaciones de calor y frío
11	Instalaciones de aprovechamiento de la energía geotérmica para aplicaciones térmicas
12	Instalaciones para el uso térmico de la biomasa
13	Redes de distribución de fluidos térmicos, instalaciones de producción de frío, equipos de depuración de gases, siempre y cuando estén asociados al uso térmico de biomasa, de biogás o de CDR/CSR (acciones complementarias a instalaciones existentes)
14	Instalaciones para la transformación y/o uso térmico o autoconsumo del biogás
15	Instalaciones para el uso térmico de CDR y CSR
16	Instalaciones solares fotovoltaicas destinadas a generación de energía eléctrica para autoconsumo (conectadas a red y aisladas)
17	Instalaciones eólicas de pequeña potencia dirigidas al autoconsumo eléctrico (conectadas a red y aisladas)
18	Instalaciones de aprovechamiento de la energía aerotérmica o hidrotérmica mediante bombas de calor